



DECRETO N°809/2021 D.E

Aldea María Luisa, 16 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 0004-00000012;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a realización de Informe de Dominio y multas, inscripción de transferencia y cambio de uso, vehículo Nacional UBO245, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2130/2021;

Que las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Departamento Ejecutivo y se encuentran realizadas las correspondientes reservas presupuestarias;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$51.580,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00004-00000012, a MARÍA AYELEN ROSKOPF C.U.I.T. N° 27-37224309-6, por realización de Informe de Dominio y multas, inscripción de transferencia y cambio de uso, vehículo Nacional UBO245, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 2130/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.01.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

